I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001078

DECRETO EXENTO N°202/ /2020

Cerrillos, 23 DIC. 2020

V I S T O S:

La Centésima Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 24 de septiembre de 2020; el Certificado Nº 132/2020 de la Secretaria Municipal y la Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 17 de diciembre de 2020; el Certificado N°149/2020 de la Secretaria Municipal; la solicitud presentada por la organización; los Decretos Exentos N°202/539/2020, N°202/0995/2020 y N°202/1059/2020; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 24 de septiembre de 2020, de otorgar una subvención a la **SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE MAIPU-CERRILLOS** por un monto de $18.000.000.-.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0995/2020, se otorgó una subvención por un monto de $12.000.000.- a la **SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE MAIPU-CERRILLOS,** cuyo convenio fue aprobado por Decreto Exento N°202/1059/2020.

El acuerdo adoptado en la Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 17 de diciembre de 2020.

D E C R E T O:

1. Autorizase al **CUERPO DE BOMBEROS MAIPU-CERRILLOS**, R.U.T. Nº70.003.400-3, con Personalidad Jurídica N°31594, de fecha 18 de febrero de 1957, representado por su Superintendente don Manuel Pérez Calderón, Cédula de Identidad [redacted], ampliar el destino de la subvención otorgada mediante Decreto Exento N°202/0995/2020, **para adquirir los bienes contemplados en la carta solicitud de fecha 11 de febrero del 2020.**

2. La Dirección de Jurídica elaborará la modificación de convenio de subvención respectiva.

3. Rectifícase el punto 1 del Decreto Exento N°202/995/2020, en el sentido de señalar que la subvención otorgada corresponde a la organización denominada **CUERPO DE BOMBEROS MAIPU-CERRILLOS.**

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Alcalde (s)

MMG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.